



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 4111 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 05 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en ciento dieciséis (116) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Oficio N° 1104-2017-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, del 24.OCT.2017, remite para su aprobación el INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE 2017-I, realizado por la Oficina de Evaluación y Académica de su Dirección;

Que en la sesión ordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, sin observación y en mérito al inciso q), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el **INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE 2017-I**, realizado por la Oficina de Evaluación Académica de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; disponiendo que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, y los demás órganos internos adopten las acciones que corresponda para su implementación;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1417-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el **INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE 2017-I**, realizado por la Oficina de Evaluación Académica de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, y los demás órganos internos adopten las acciones que corresponda para su implementación.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-
VRAcad-
VRInv-
AL-OCI-
Transparencia-
DCalidad-
Facultades (14)
DCPYP
JPLAN-JRac.
DIGA-RRHH
UEC-Facultades (14)
OC-OT
Archivo

YKFQ/Vam